495056 Susana

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay OK

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 05 de agosto de 2014

NOTA Nº 1566/2014

EMPRESA
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. (DPM)
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 39/14 "Adquisición de Suturas Quirúrgicas para el IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 064-022/14 de fecha 29 de julio de 2014, el Consejo de Administración resolvió la adjudicación **de los Ítems Nº 32 y 33,** a la firma **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. (DPM)**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 690.250.000 (Guaraníes seiscientos noventa millones doscientos cincuenta mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.
b) Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en convocatoria de acreedores Expedida por la Dirección General de Registro Público.
c) Constancia de encontrarse en Interdicción Expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.
e) Legalización de la Autorización del Fabricante conforme al Art. 45 del Decreto N° 21.903/03; y su posterior Inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 22 (veintidós) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :

Firma y Sello : JUAN PORTILLO
06/08/2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

OK

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 05 de agosto de 2014

NOTA Nº 1565/2014

EMPRESA
CODEX S.R.L.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 39/14 "Adquisición de Suturas Quirúrgicas para el IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 064-022/14 de fecha 29 de julio de 2014, el Consejo de Administración resolvió la adjudicación **del Ítem Nº 2,** a la firma **CODEX S.R.L.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 34.125.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones ciento veinticinco mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.
b) Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en convocatoria de acreedores Expedida por la Dirección General de Registro Público.
c) Constancia de encontrarse en Interdicción Expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.
e) Legalización de la Autorización del Fabricante conforme al Art. 45 del Decreto Nº 21.903/03; y su posterior Inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 22 (veintidós) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme

Firma y Sello

JUAN SNEAY